

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN,
ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO
A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
Y NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES (NEE).**



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVOS	3
General.....	3
Específicos.....	3
3.-MARCO LEGAL.....	4
Persona con discapacidad	4
Persona con deficiencia o condición discapacitante.....	4
Beneficios Tributarios.....	4
4.-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).....	4
Necesidades Educativas Especiales de Carácter Permanente:.....	5
Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio:.....	5
5.-ACCIONES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	5
1.- Fase de detección de las necesidades:	6
2.- Fase de exploración:.....	6
3.- Fase de seguimiento e intervención:	7
6.- MODALIDADES DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN:.....	7
1.- Con la familia:.....	7
2.- Con el/la estudiante:.....	8
3.- Con los docentes:.....	8
7.- MODALIDADES Y DEFINICIÓN DE APOYOS:	8
2.-Adaptaciones Curriculares.....	9
2.1.-Grados de Adaptación Curricular	9
Adaptación Curricular Grado 1 o de acceso al currículo.....	9
Adaptación Curricular Grado 2 o no significativa	9
Adaptación Curricular Grado 3 o significativa.....	10
3.- Evaluación Diferenciada:	10
8.- ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y NEE.....	10

1.- INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Atención a Estudiantes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE), tiene por objeto hacer operativa y eficiente una atención que involucre a todos los actores de la comunidad universitaria de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes UNIANDES, incluye las necesidades educativas tanto de carácter transitorio como permanentes, detallando las modalidades de atención y procedimientos para una adecuada coordinación de los actores educativos que intervienen en todos los niveles. El modelo considera como estrategia de atención la provisión de medios y recursos pedagógicos, psicológicos, médicos y de trabajo social según se requiera a lo largo del proceso de estudios.

La Universidad Regional Autónoma de Los Andes, en conjunto con la Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario nos mantenemos con la firme convicción de velar por el buen vivir de nuestros estudiantes y se compromete a entregar una educación inclusiva y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de nuestros estudiantes.

Cabe mencionar que si bien entendemos que la inclusión implica un sentido más amplio y no sólo se dirige a personas con discapacidad, sino a diversos grupos considerados en situación de vulnerabilidad debido a su condición de excluidos (Cruz & Hernández, 2006; Dubet, 2010; Luengo, 2005).

Lo que se pretende es realizar una articulación que implique el tema de los derechos humanos y la discapacidad, teniendo como fondo la educación superior, espacio desde el cual se plantea esta problemática.

2.- OBJETIVOS

General

- Contar con un protocolo estandarizado para guiar la labor de la institución, formular y plantear estrategias para la inclusión en nuestra universidad UNIANDES de estudiantes con discapacidad y NEE

Específicos

- Articulación del personal para brindar el servicio que el estudiante requiera según su discapacidad o NEE
- Identificar y tomar acciones proactivas tanto en infraestructura como en atención.

- Adaptaciones curriculares que promueven la igualdad de oportunidades, donde se propicia el desarrollo de los estudiantes con discapacidad y NEE, participando activamente en su proceso de aprendizaje

3.-MARCO LEGAL

El REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 109 de 27 de octubre de 2017, define:

Persona con discapacidad

Aquella que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que lo hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al 30% de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

Persona con deficiencia o condición discapacitante

Aquella que presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, en los términos que establece la ley, y que, aun siendo sometidas a tratamientos clínicos o quirúrgicos, su evolución y pronóstico es previsiblemente desfavorable en un plazo mayor a (1) año de evolución, sin que llegue a ser permanente.

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios de exoneración del Impuesto a la Renta y devolución del Impuesto al Valor Agregado, para las personas con discapacidad y los correspondientes sustitutos, se aplicará para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al treinta por ciento. (30%), de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de Discapacidad	Porcentaje para la aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

4.-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Para asegurar que los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales alcancen el logro de sus aprendizajes, el equipo de la Unidad de Bienestar Estudiantil

Universitario junto a todos los docentes, acompañaran en el proceso de aprendizaje e integración de los estudiantes y contribuirán a los fines de educación, a través de la provisión de medios y recursos adicionales (humanos, materiales y pedagógicos).

Necesidades Educativas Especiales de Carácter Permanente:

Considera los estudiantes que presentan una discapacidad para aprender y/o participar en el sistema de educación (**Discapacidad intelectual, sensorial, física-motora, trastornos generalizados del desarrollo o retos múltiples, trastornos de aprendizaje, trastornos del comportamiento o superdotación**), desde diferentes ámbitos, apoyos y recursos extraordinarios para asegurar su desempeño y desenvolvimiento estudiantil.

Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio:

Son dificultades de aprendizajes que pueden experimentar los estudiantes con discapacidades en algún momento de su vida estudiantil, ya sea en el ámbito pedagógico y/o emocional. Estas representan barreras para acceder y progresar durante un periodo de tiempo determinado como consecuencia de:

Factores externos: método pedagógico, estructura familiar, social, ausencia de un programa de inclusión, entre otros.

Factores internos: adaptación, madurez para el aprendizaje, deficiencia sensorial, física y calamidad doméstica, entre otros.

Es por eso que la enseñanza debe considerar modificaciones tanto en la metodología y/o acceso a la información, sin comprometer los objetivos y contenidos de aprendizaje según las bases curriculares.

Los apoyos transitorios y permanentes abarcan aspectos pedagógicos y/o socioemocionales, que pueden implicar la flexibilización del currículum a través de la provisión de medios y recursos, los cuales tienen como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.

5.-ACCIONES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Seguimiento y coordinación del proceso de aprendizaje de estudiantes con Discapacidad y NEE:



El seguimiento y acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes con Discapacidad y NEE, considera, el apoyo, la coordinación y comunicación permanente con el equipo de apoyo externo e interno, familia y docentes. Se realizará en todos los niveles y estará orientado a la sensibilización de los agentes educativos, la toma de decisiones de medidas efectivas y pertinentes a cada caso y al acompañamiento de los docentes en la aplicación de las estrategias metodológicas necesarias.

El proceso de seguimiento y coordinación cuenta con normas y directrices que se llevan a cabo en diferentes fases, las que se detallan a continuación:

1.- Fase de detección de las necesidades:

Esta fase, se inicia con la identificación por parte del docente y/o coordinador de aquellos estudiantes que presentan Discapacidad o NEE, mediante las siguientes acciones:

- Observar las características personales y de aprendizaje del estudiante, su desempeño y a ciertos indicadores como: historial académico, habilidades, nivel de logro u otros. Este seguimiento debe realizarse durante todos los semestres.
- Considerar la información recibida en instancias de traspaso de curso, consejos de docentes, carpeta individual del estudiante, registro de calificaciones y atenciones anteriores del equipo de profesionales internos de la Institución.
- Recoger antecedentes por parte de los docentes de cada asignatura. Para apoyar el rol del tutor (a), se hace necesario que los profesores de las asignaturas registren todas las observaciones, tanto a nivel de conducta, como el desarrollo de habilidades y competencias académicas que preocupan o llaman la atención.
- Acoger preocupaciones y visiones de los estudiantes, padres y/o profesionales externos que detecten alguna necesidad educativa especial.

2.- Fase de exploración:

- La Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario, con la información recibida del docente, estudia cada caso, conversa con el docente, tutor (a), compañeros y determina las acciones a seguir, como observación de clases, entrevistas con los estudiantes, padres y docentes, entre otros.
- Una vez recogidos los antecedentes, el/la Psicólogo(a) volverá a reunirse con el/la docente para informar sobre los resultados de la evaluación y el plan de trabajo y/o sugerencias a seguir con el/la estudiante. Si corresponde, convocará a una reunión de

equipo en la que participarán docentes y/o profesionales de apoyo (según necesidad), para analizar los resultados y proponer las estrategias de intervención, según las áreas o aspectos comprometidos.

- La Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario registrará en la carpeta los informes del equipo de trabajo de las áreas comprometidas para tener un adecuado seguimiento del proceso.

- La Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario en conjunto con el/la docente, citarán a los padres a una entrevista, para acordar el plan de acción a seguir a través de la provisión de medios y recursos.

3.- Fase de seguimiento e intervención:

La implementación de los apoyos varía de acuerdo con las necesidades de cada estudiante. Las modalidades de seguimiento y atención específica se implementarán de acuerdo con las características singulares que presenta cada estudiante, con el objeto de responder de la mejor manera a las necesidades educativas.

Según las características presentadas, cada periodo académico en conjunto con los directores de carrera se determinarán las necesidades y modalidades de intervención.

El seguimiento individual liderado por la Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario se desarrolla principalmente a través de las siguientes acciones: revisión de situación académica, conductual y social del/la estudiante; observaciones y/o acompañamiento; coordinación y revisión de adecuaciones curriculares; entrevistas y comunicación regular con estudiantes; padres, docentes y equipo de trabajo y registro formal del acompañamiento.

6.- MODALIDADES DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN:

1.- Con la familia:

Si bien la Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario comunicará a la familia de manera sistemática los progresos, dificultades y estrategias de apoyo acordadas para acompañar a los/las estudiantes que presentan Discapacidad y NEE, será responsabilidad de los padres mantenerse informados sobre la evolución en el desempeño de su hijo(a) en las diferentes áreas, acordados para cada caso. De igual manera, los padres son los responsables de seguir las indicaciones, asegurar la comunicación permanente con la Institución.

El compromiso de la familia es condición para poder implementar cualquier programa de apoyo.

2.- Con el/la estudiante:

Es responsabilidad del/la estudiante, participar activamente de las estrategias e instancias de apoyo ofrecidas por la Institución, además de ser un agente activo en el proceso, lo cual implica: asistir regularmente a clases, atender y participar activamente en las diferentes asignaturas; contar de manera oportuna con sus materiales y útiles de trabajo en las clases, cumplir en fechas establecidas con tareas y trabajos y mantener buena disposición en todas las instancias educativas, le permitirá tomar conciencia de sus fortalezas, debilidades y progresos, debe demostrar una actitud de apertura y compromiso.

3.- Con los docentes:

La Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario mantendrá reuniones periódicas con el Equipo de trabajo y los docentes para informar el estado de avance de los estudiantes, acordar estrategias de acompañamiento, preparar entrevistas con padres, diseñar y socializar con los demás docentes las estrategias, su aplicación y evaluación, así como también apoyar la toma de decisiones con relación al estudiante. Asimismo, mantendrá informado las medidas o estrategias que se implementarán en las asignaturas que imparten, esto puede ser a través de entrevistas, reuniones y/o vía mail. Es responsabilidad de los/las docentes mantenerse informados y cumplir los acuerdos planteados.

7.- MODALIDADES Y DEFINICIÓN DE APOYOS:

La Universidad Regional Autónoma de Los Andes, en conjunto con la Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario, está en condiciones de brindar apoyo a los/las estudiantes que lo requieran de manera transitoria como permanente, siendo un objetivo prioritario mantener las modificaciones y adecuaciones lo más cercanas posibles a los planes y programas establecidos por la Institución.

Los tipos de apoyo son:

1.-Medidas de mediación en el proceso de enseñanza:

Se refiere a acciones, estrategias y/o recursos utilizados para favorecer el acceso a un aprendizaje, estas medidas son las que prioritariamente son implementadas por los/las docentes de cada asignatura.

Entre estos se puede contar con el uso de diversos materiales, apoyo visual complementario, mediación para la comprensión de situaciones de aprendizaje, focalización de la atención, flexibilidad en los tiempos de ejecución y trabajo, material de apoyo complementario a las actividades de trabajo, nivelación de contenidos, redistribución de roles y/o grupos en el trabajo colaborativo, fomentar actividades que propicien autocontrol y autorregulación del aprendizaje y regulaciones sociales. Dicho apoyo en el proceso puede ser transitorio o permanente.

2.-Adaptaciones Curriculares

Son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un estudiante con el fin de responder a sus (N.E.E.) y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros.

Esta intervención se presenta en diferentes niveles de profundidad, depende de los requerimientos del/la estudiante.

El Departamento de Psicología acogerá y revisará toda solicitud de Adaptaciones Curriculares a nivel de objetivos y/o contenidos, evaluación, metodología, recursos humanos cuando sean solicitados, que acompañen sistemáticamente el proceso del/la estudiante y exista un diagnóstico que respalde tal solicitud. Dicho diagnóstico debe influir directamente en el desempeño académico a nivel general del/la estudiante y en su bienestar emocional.

El tipo de adaptaciones curriculares serán definidas por el/la psicólogo(a) en conjunto con el docente de la asignatura correspondiente.

2.1.-Grados de Adaptación Curricular

Adaptación Curricular Grado 1 o de acceso al currículo

Las modificaciones se realizan en los siguientes aspectos: espacio, recursos o materiales, infraestructura, temporalización y comunicación.

Adaptación Curricular Grado 2 o no significativa

Se modifican la metodología y la evaluación. Los objetivos educativos y criterios de desempeño son iguales a los de su clase.

Con respecto a la metodología, ésta debe ser flexible, abierta, innovadora, motivante; pero, sobre todo, adaptarse a la individualidad del estudiante.

Adaptación Curricular Grado 3 o significativa

Se modifican los elementos del currículo como son: objetivos, destrezas y contenidos.

3.- Evaluación Diferenciada:

La Evaluación Diferenciada se define como la realización de variaciones en la forma del instrumento de evaluación y/o en las metodologías de aplicación (mediación en la comprensión de instrucciones y focalización de la atención, modificación de instrucciones y tiempos de aplicación), manteniendo los contenidos, habilidades a evaluar y objetivos.

Para la implementación de esta medida se revisarán los antecedentes académicos y emocionales que puedan estar afectando al o la estudiante.

Una vez que se decide implementar dicha medida, esta será informada a través de una entrevista formal a la familia.

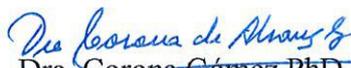
A los docentes se les socializará las medidas a través de oficio, correo electrónico y/o en entrevistas formales en caso de ser necesario.

8.- ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y NEE.

1. Dar a conocer a la comunidad Universitaria, el Protocolo de Atención a Estudiantes con Discapacidad y NEE.
2. Serán informados a través de la publicación del documento por medio de la página web (www.uniandes.edu.ec).
3. Mantener procesos de sensibilización en la comunidad Universitaria a nivel general, en conjunto con el área de Trabajo Social.
4. Informar al equipo de profesionales involucrados en el proceso del estudiante: el diagnóstico que presenta y las Necesidades Educativas Especiales que demanda. La coordinación de este trabajo estará a cargo del Equipo de la Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario.
5. Coordinar en conjunto con los docentes, el seguimiento de los procesos de aprendizajes de los estudiantes que presentan Discapacidad y NEE, revisar la pertinencia y tipo de adaptaciones que se realizarán tanto a nivel de contenidos, evaluación, metodología y temporalización para que puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos.

6. Realizar una evaluación anual del Protocolo de Atención, Acompañamiento y Seguimiento a Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE), por parte del Equipo de trabajo con el fin de mantener actualizado el mismo.
7. Mantener actualizados los Acuerdos Pedagógicos necesarios para cada uno de los estudiantes con Discapacidad y NEE.
8. Realizar un seguimiento y asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos por las partes.

En la ciudad de Ambato a los 05 días del mes de febrero del 2019


Dra. Corona Gómez PhD.
RECTORA




Dr. Luis Fernando Latorre Tapia, Mg.
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR



Realizado por: Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario. - Psic.Edu. Viviana Ramos



Ambato, 06 de febrero del 2019
UBU.UNIANDES-0020-02-2019

Doctora
Corona Gómez PhD.
RECTORA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
Presente

De mi Consideración. –

Reciba un cordial y atento saludo, de la Unidad de Bienestar Universitario, junto con el deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo hacer la entrega del “Protocolo de Atención, Acompañamiento y Seguimiento a Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE)” mismo que fue elaborado por la Psicóloga Educativa Viviana Ramos con la asesoría del Abogado Frantz Villamarín, revisado de manera conjunta. Solicitamos su aprobación para la difusión y aplicación de esta importante herramienta de trabajo en el ámbito psicosocial.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Gelly Arboleda

DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

